# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 de enero de 2024.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía Nº 03-2024-MDJN/A, designando a la CPC. ROXANA MARLENY AROTINCO ANCHAYHUA en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, servidor de confianza de la Municipalidad Distrital de Nazareno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 003-2024-DMJN/A de fecha 03/01/2024 el Titular de Alcaldía designó a la CPC. ROXANA MARLENY AROTINCO ANCHAYHUA en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, servidor de confianza de la Municipalidad Distrital de Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo Nº 1057;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la CPC. ROXANA MARLENY AROTINCO ANCHAYHUA en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Nazareno. Dándole las gracias por los servicios prestados y reconociéndole los derechos que por Ley le corresponden. Debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR, al Director General de Administración CPC. HERNÁN DELGADILLO CUBA la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, en adición a sus funciones habituales, en tanto se designe a su titular.

**Artículo Tercero.-** DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, a partir del 31 de diciembre de 2023 la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDJN/A de fecha 03/01/2024.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR, con copia de la presente resolución al funcionario, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE